

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRASPASO DE ESCRITURA GADMFO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Descripción	El trámite de traspasos de escritura consiste en un proceso que sirve para la compra venta de bienes inmuebles (terrenos, lotes) que se encuentren dentro del Cantón Francisco de Orellana
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas, sean naturales y jurídicas tienen el derecho a gestionar el trámite de traspaso de escritura sin excepción alguna, dicho trámite debe ser gestionado en las oficinas de la Dirección de Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRASPASO DE ESCRITURA APROBADA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de línea de fabrica, esta especie valorada se adquiere en el departamento de recaudación y el valor actual es de \$1.00 • 1 copia de escritura • Original y copia del certificado de gravamen (documento se canaliza en el registro de la propiedad), el valor es de \$7.00 • 2 copias de cédula y papeleta de votación tanto del comprador y del vendedor • Copia del pago del impuesto predial, (el valor depende del predio y su valoración) • Certificado de no adeudar al municipio actualizado (comprador y vendedor) este documento se adquiere en el departamento de recaudación y el valor actual es de \$2.37 cada certificado • Original y copia del certificado de no adeudar al municipio del vendedor (por contribución de mejoras, tasas, traspasos de dominio, fraccionamiento entre otros)., el valor es de \$2.37 cada certificado • Poder especial firmado del vendedor y notariado.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para poder acceder a este trámite el beneficiario deberá cumplir con la siguiente metodología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de los formularios (líneas de fabrica, certificado de no adeudar al municipio del vendedor y comprador) 2. Si no canceló el impuesto predial deberá acercarse al área de recaudación y cancelar (este valor es variable y esta en función del predio y su valoración) 3. una vez que toda la documentación esta recopilada, el beneficiario deberá entregar el expediente en la Dirección de Ordenamiento Territorial 4. En secretaría de la Dirección de Ordenamiento Territorial, revisa el expediente y le entrega una fecha estimada para el retiro del trámite satisfactorio. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Se pagaran los impuestos de utilidad y alcabalas de acuerdo con el COOTAD artículos 527 y 556</p> <p>10% pagara el propietario</p> <p>1% pagara el comprador</p> <p>El valor esta en función de los valores de los predios</p>

Los costos de la parte administrativa oscilan en 17.48 , sin embargo no se considera el pago del impuesto predial el cual esta en función del predio y su valoración

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 07:30 a 16:30 en la Dirección de Ordenamiento Territorial

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCION CIUDADANA
Correo Electrónico: atencionciudadana@orellana.gob.ec
Teléfono: 062999060

Transparencia